



RE-17402

AYUNTAMIENTO DE TURÉGANO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADA AL CASTILLO DE TURÉGANO

Al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de los precios públicos por entrada al Castillo de Turégano cuyo texto se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Entrada individual, acceso libre sin visita guiada y fuera del horario de visitas guiadas	5 euros
Entrada individual, (visita guiada)	8 euros
Entrada individual menores de 10 años	0 euros
Entrada de grupo con visita guiada (más de 20 personas).....	5 euros por persona
Entrada de grupo con visita guiada (de 10 a 20 personas)	6 euros por persona
Venta de libros.....	10 euros
Venta de DVD (clase 1).....	5 euros
Venta de DVD (clase 2).....	3 euros
Venta libro "Visitando la Plaza"	25 euros

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Turégano, a 16 de diciembre de 2024.— El Alcalde-Presidente, Juan Montes Sacristán.

Cód. Validación: PEZW96JGJQP97MADSO4ZMVLZJ
Verificación: <https://sede.dipsegovia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 140 de 143

